Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DG. HT. N° 46 /2024

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO N° 39/2019 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA EVEREST DE EVER CHAMORRO EN EL MARCO DE LA CD 14/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – ID Nº 372.196". -

Asunción, de setiembre de 2024.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso de terminación del **Contrato N° 39/2019;** correspondiente a la **CD 14/2019 "Adquisición De Elementos De Limpieza – ID Nº 372.196". -** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Dictamen Técnico UOC -05 Nº 40/2024, de fecha 11/09/2024, se somete a análisis los antecedentes que motivan el presente acto administrativo, los cuales son fundamentos del interés general y la supremacía de la voluntad, en cuanto a la pretensión de dar por terminado el Contrato Nº 39/2019.

Que, el derecho positivo en materia de contrataciones públicas, aprueba la terminación de los contrato, bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, manifestando, asimismo, razones fundadas y explícitas, en este caso, ante la imposibilidad de dar continuidad a la ejecución del contractual, por muerte del proveedor o contratista persona física de la firma EVEREST de Ever Chamorro, amparado por las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", y, Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, por lo precedentemente expuesto, corresponde la aplicación de lo establecido en el Art. 57 TERMINACION DE LOS CONTRATOS, Los contratos terminarán: Inc. e) por muerte del proveedor o contratista persona física; de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la cláusula 11° del Contrato 39/2019, título: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO, establece: "Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma por Dictamen A.J.H.T N° /2024, de fecha de setiembre de 2024, expide parecer favorable para la aprobación de Terminación del contrato N° 39/2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "los titulares de las demás UOCs, individualizadas en el Artículo 2º de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, licitaciones por >Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos". (Sic.)

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

SM

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DG. HT. N° 46 /2024

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO N° 39/2019 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA EVEREST DE EVER CHAMORRO EN EL MARCO DE LA CD 14/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – ID Nº 372.196". -

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N°343, de fecha 02 de febrero de 2023, se designa al Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** la Terminación del Contrato N° 39/2019, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y la firma EVEREST de Ever Chamorro, en virtud al proceso licitatorio CD 14/2019 "Adquisición De Elementos De Limpieza – ID Nº 372.196", de conformidad a lo establecido en el Art. 57 TERMINACION DE LOS CONTRATOS, Los contratos terminarán: Inc. e) por muerte del proveedor o contratista persona física; de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2° **ESTABLECER** que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCION GENERAL